

ORDENANZA No. 910
(marzo 21 de 2024)

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 2295 de 2023, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectúese un contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$406.000.000,00
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		\$406.000.000,00
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		\$406.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$406.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$406.000.000,00
Aportes al FONPET		\$406.000.000,00
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	\$93.609.889,38
De los ingresos corrientes de los departamentos	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$312.390.110,62

ARTÍCULO SEGUNDO. – Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00) moneda legal colombiana, así:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001 - 7

Ordenanza No. 910 de marzo 21 de 2024 Pág. 2

APROPIACIÓN		FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO			
GASTOS DE INVERSIÓN			
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$406.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Impuesto de Registro	\$ 60.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$346.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	Impuesto de Registro	\$ 33.609.889,38
		Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 76.390.110,62
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$236.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.	Ingresos corrientes de libre destinación	\$195.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación	\$41.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024


WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 910 de marzo 21 de 2024 Pág. 3

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 910
(marzo 21 de 2024)**

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 15 de marzo de 2024

SEGUNDO DEBATE : 21 de marzo de 2024

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.


YURNIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



San Miguel Agreda de Mocoa, marzo 21 de 2024

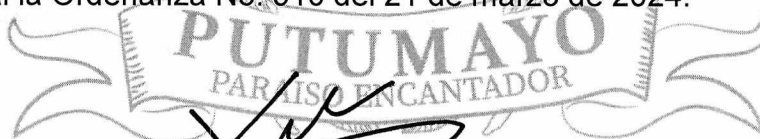
El día veintiuno (21) de marzo de 2024, se recibió la Ordenanza No. 910 de fecha 21 de marzo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la Ordenanza No. 910 del 21 de marzo de 2024.



CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyecto	Nancy Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica	